

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**REF. MEMORIAL DIRIGIDO AL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE CAROL MAYERLY HERNANDEZ TORRES EN CONTRA DE WILMAN ANDERSON MEDINA CUARTAS, RAD. 2013-00993.**

De acuerdo con la consulta de procesos que antecede, el expediente de la referencia fue remitido el 21 de mayo de 2014 a los Juzgados de Ejecución en Asuntos de Familia, en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9984 del 05 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, correspondiéndole su conocimiento al Juzgado Primero de Ejecución.

Por lo anterior, se dispone que Por Secretaría se remitan los memoriales dirigidos al proceso de la referencia al Juzgado Primero de Ejecución en Asuntos de Familia para que sean incorporados dentro del expediente y se pronuncie sobre los mismos.

nm

**CÚMPLASE**

Firmado Por:  
Olga Yasmin Cruz Rojas  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95d34e63a8c015e66497029fe03eae06536f75096d398618538adb0df49176e0**

Documento generado en 23/05/2024 03:59:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**